

PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN JAÉN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EXPOSICIÓN PERMANENTE ASÍ COMO PROYECTO DE MOBILIARIO DE ÁREAS PÚBLICAS Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DEL MUSEO ÍBERO DE JAÉN

EXPEDIENTE N.º: CONTR 2022 /437104

TÍTULO: SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EXPOSICIÓN PERMANENTE ASÍ COMO PROYECTO DE MOBILIARIO DE ÁREAS PÚBLICAS Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DEL MUSEO ÍBERO DE JAÉN

LOCALIDAD: JAÉN

OBJETO: El objeto del presente contrato es la redacción del **PROYECTO DE EXPOSICIÓN PERMANENTE ASÍ COMO PROYECTO DE MOBILIARIO DE ÁREAS PÚBLICAS Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DEL MUSEO ÍBERO DE JAÉN .**

De manera más detallada comprenderá los siguientes trabajos:

- **Redacción del Proyecto Básico y de ejecución de la exposición permanente** del MIB.
- **Redacción del Proyecto básico y de ejecución del mobiliario de áreas públicas** relativo a:
 1. Cafetería.
 2. Biblioteca.
 3. Espacio Educativo .
 4. Auditorio (excepto butacas de público), con mejora de la iluminación.
 5. Salas de temporales (sólo iluminación).
- Diseño de **Infografías**.
- Diseño de la **Imagen Gráfica**, que se aplicará a todos los elementos gráficos del Museo.
- Diseño de **Señalética de orientación e información**, tanto de áreas públicas como internas del Museo.
- **Estudio de seguridad y salud**

Código CPV: 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO



JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		20/05/2022 10:35:19	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwf64o11Mp2QBUefy30Kx7EEg3g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

Procedimiento abierto , conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm 272, de 9 de noviembre de 2017)

DURACIÓN DEL CONTRATO / PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de 7 meses, a contar desde la formalización del contrato.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA:

No

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

165.289,26 €

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

165.289,26 € (sin IVA)

200.000 € (con IVA)

ANUALIDADES:

2022: 80.000 €

2023: 120.000 €

FORMA DE PAGO:

Mediante pagos parciales, el 40 % del importe de adjudicación a la entrega del proyecto básico 40% del importe de adjudicación a la entrega del proyecto de ejecución y el 20% restante tras la aprobación final del equipo de coordinación.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

1800032307 G/45D/63200/23



JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		20/05/2022 10:35:19	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwf64o11Mp2QBUefy30Kx7EEg3g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Considerando que, a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo), la celebración de un contrato de servicios es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales.

Teniendo en cuenta, asimismo, que el objeto de la contratación prevista está incluido en el artículo 17 LCSP, atendiendo a que el procedimiento de adjudicación debe ser abierto conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 159 de la LCSP,

En uso de las facultades atribuidas por el Decreto 348/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone el nombramiento como Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, así como el el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 22 de diciembre de 2021 de designación de suplencia de el/la Delegado/da de Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén por el Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Jaén, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, y con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, y teniendo en cuenta que según el artículo 11.b) y c) de la Orden señalada anteriormente, la competencia para dictar el acuerdo de inicio en este expediente, por razón del presupuesto del contrato, está delegada en la Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Histórico

PROPONGO

1. Que se dicte el oportuno acuerdo de inicio del expediente mediante procedimiento abierto, de acuerdo con la regulación prevista en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), tal como se indica en la memoria justificativa anexa.
2. Designar como responsable del contrato, en cuanto al ejercicio de las facultades previstas en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a D^{ña}. Concepción Choclán Martínez, Directora del Museo Ibero (LOTE 5)
3. Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.



EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo: Jesús Manuel Estrella Martínez

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		20/05/2022 10:35:19	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwf64o11Mp2QBUEfy30Kx7EEg3g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	